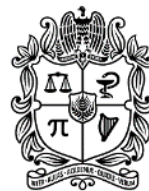
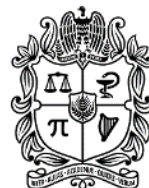


Número de Convocatoria	12	Fecha de diligenciamiento	11	10	2021
Nombre de la convocatoria,-proyecto o Proceso	<b>CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE (S) AUXILIAR (ES)</b> <b>PLAN INTEGRAL MANEJO DEL RIESGO – EXTENSIÓN</b> <b>INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL PACÍFICO</b> <b>SEDE TUMACO</b>				
Nombre de la dependencia	Instituto de Estudios del Pacífico de la Sede de Presencia Nacional Tumaco				
Nombre del área (Opcional)	Instituto de Estudios del Pacífico				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de convocatoria	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Apoyo Académico</b>	<input type="checkbox"/> <b>Apoyo a proyectos investigación o extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input type="checkbox"/> <b>Otro</b>
Requisitos generales (Acuerdo CSU 211/2015 Art. 2)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.</li> <li>Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.</li> <li>Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."</li> </ol> <p><b>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</b></p>				
No. de estudiantes a vincular	<b>1</b>				
Perfil requerido	Ser estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia de la carrera de Diseño Gráfico o Diseño Industrial.				
	Contar con más del 60% de los créditos académicos aprobados, en su programa curricular.				
	Contar con conocimientos en diseño de piezas gráficas.				



	Capacidad y habilidad para el manejo de relaciones interpersonales.
	<i>Actividades a desarrollar enmarcadas en: Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).</i>
<b>Actividades a desarrollar</b>	1. Elaborar una propuesta física y digital de diagramación del portafolio de servicios con el concepto, a partir de la recopilación, depuración y consolidación de la información inherente a los servicios de Extensión.
	2. Entregar el portafolio de servicio de Extensión del Instituto de Estudios del Pacífico de la Sede de Presencia Nacional (SPN) Tumaco, en las versiones para impresión y divulgación digital.
	3. Diseñar piezas de divulgación o plantillas acordes al uso de la imagen institucional y los servicios de extensión.
	4. Proponer un plan de medios para la divulgación de los servicios de extensión de la SPN Tumaco.
	5. Proponer un instrumento que permita realizar por los usuarios la evaluación de los servicios del portafolio de extensión, de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Sede Tumaco.
	6. Participar en reuniones que sean convocadas por la Dirección del Instituto Estudios del Pacífico.
	7. Presentar informe mensual de actividades con sus respectivos soportes, previo a cada pago.
<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo Intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.
	20 horas semanales
<b>Estímulo económico mensual</b>	En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)
	\$1.000.000 (por mes)
<b>Duración de la vinculación</b>	4 meses
<b>Términos para la presentación de documentos y selección</b>	<b>Lugar y Horario de recepción:</b>
	Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos exigidos, deben realizar su postulación al correo electrónico <a href="mailto:direccioniep_tum@unal.edu.co">direccioniep_tum@unal.edu.co</a> .  Los documentos solicitados en la presente convocatoria, se deben enviar en un único archivo en pdf. y puede ser comprimido en un archivo .ZIP.  <i>Nota: El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los</i>



	<i>critérios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.</i>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	19 de octubre de 2021; hora: 11:00 am
<b>Documentos Obligatorios</b>	<p><b>Indicar la documentación requerida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Único de Hoja de Vida (<a href="http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf">http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf</a>).</li> <li>- Historia Académica del SIA. (<i>Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula</i>)</li> <li>- Fotocopia de la Cédula.</li> <li>- Fotocopia del Carné de Estudiante.</li> <li>- Horario de Clases.</li> <li>- Declaración juramentada que no recibe otros estímulos económicos, como monitor, ni como becario de la Universidad Nacional de Colombia. Acuerdo 012 de 2004</li> </ul>
<b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b>	<p><b>Indicar la documentación adicional requerida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Soportes de hoja de vida</li> <li>- Certificado de afiliación a salud</li> </ul>
<b>Criterios de evaluación</b>	<p><b>Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.</b></p> <p>Criterios a tener en cuenta</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. P.A.P.A.</li> <li>2. Puntaje de la entrevista</li> <li>3. Nivel de avance en el plan de estudios</li> </ol> <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante cuyo puntaje básico de matrícula (P.B.M.) sea el más bajo dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente. <i>Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo 012 de 2004 (Acta 07 del 29 de mayo).</i></p>
<b>Términos de la publicación de resultados</b>	Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan y autorizan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad Nacional de Colombia disponga para tal fin.
<b>Responsable de la convocatoria</b>	 <b>PROFESOR JOHN JOSEPHRAJ SELVARAJ</b> Director Instituto de Estudios del Pacífico - IEP